



INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC-VLL-CEAI-0005-2026

Dentro del plazo estipulado en el cronograma de la Invitación Pública del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía No. **MC-VLL-CEAI-0005-2026** y conforme a la designación realizada a los miembros del comité verificador de las propuestas que se presentaron en este proceso de selección, posterior al cierre, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, como se expone a continuación:

OBJETO: “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI) del SENA, Regional Valle”.

De acuerdo a inconsistencias identificadas en el estudio previo en los siguientes numerales: 2.1 ALCANCE DEL OBJETO, 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, numeral 5.2.2 requisito habilitante de Oferta Técnica, Condiciones Técnicas y Personal requerido del estudio previo, numeral 2.12 FORMA DE PAGO y el numeral 4.1 análisis del sector, la Entidad procedió a realizar los ajustes correspondientes mediante la expedición de la Adenda No. 1. Dicha modificación se efectuó dentro del término establecido en el cronograma del proceso y se incorporó en la Invitación Pública, con el fin de garantizar la precisión y coherencia de las especificaciones técnicas. En consecuencia, se actualizaron los ítems requeridos y, de manera correlativa, se modificó el formato del Anexo de Oferta Económica para que reflejara las condiciones ajustadas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal de selección objetiva, igualdad, transparencia y publicidad, mediante la sección mensajes de la plataforma SECOP II se envió mensaje público a los interesados con el fin de informar de la modificación realizada mediante adenda y para que aquellos que habían presentado las ofertas antes del vencimiento del término de Ley para la expedición y publicación de adendas, las retiraran y tuvieran la oportunidad de presentarlas de nuevo y participar en el proceso.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-VLL-CEAI-0005-2026
Descripción del proceso: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI) del SENA Regional Valle
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suarez
Fecha: 16 días de tiempo transcurrido 20250217 12:04:56 PUEBLOVICINO Equipe Lima, Perú
Asunto: ASESORIAS LEGALES - SAMAR, MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., INDUSTRIAS YOLUK SAS, CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., INCLITEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS, CASHIRA FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCIONES Y ADMINISTRACION DE RECURSOS, SAVANAS SAS, ANZI SERVICIOS INTEGRALES, TECNOMIA, ADJUSTMENT, JABET CLINICA DENTAL COLOMBIA SAS, TIZ INGENIERIA EN CLIMATIZACION SAS, GRUPO INOMEC SAS, CONSTRUCCIONES TORO SAS, MANAGERIA S.A.S. IBC, J PODER 360 SAS, MULTISERVICIOS INGENIERIA GUBALIN SAS S.A.S, Queiroz SAS, INGENIERIA Y SOLUCIONES J.P. SAS, AREI BIELLA SAS, KIC INGENIERIA, CARLOS CAJEDO, Moshire, FRO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., REPRAPROFICO SAS, CAM SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S., WPCOMARMS, BEYVAN ALBERTO ZAMACHO CYRILA, DIGITAL SOLUTIONS SAS, IMPROVISEM SAS, WINSLEY INGENIEROS S.A.S, LUZ CARMEL BEDOYA OLIVERO, ABEORSA E INGENIERIA ABEING S.A.S, ALEXANDER GUZMAN BELTRAN, EUREKA, CDS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, RPA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, SANDRA MILIANA REYES GAMBIDA, INTEC PROYECTOS, SERVICIOS Y DISEÑOS MECATRONICOS SAS, ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN, SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES SAS, MARINO QUARTE SILVA, CO ELECTROMECANICAS S.A.S.
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9515587
Tipo de mensaje: General
Asunto: Adenda No. 1 al proceso MC-VLL-CEAI-0005-2026

Texto de mensaje

Cordial saludo

Se informa a todos los oferentes que presentaron sus ofertas en el marco del proceso de Selección por Mínima Cuantía No. MC-VLL-CEAI-0005-2026, que con fecha 01 de junio de 2026, la entidad publicó una adenda mediante la cual se modifican algunos términos del estudio previo por remisión de la Invitación Pública.

La anterior se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, y numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los adendos pueden ser expedidos hasta un (1) día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. En este caso, las ofertas fueron presentadas antes del vencimiento de dicho término, razón por la cual los ajustes contenidos en la adenda son plenamente aplicables al proceso y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes en las etapas subsecuentes.

En tal sentido, se recomienda retirar las ofertas presentadas antes de la publicación de la adenda, revisar detenidamente el contenido de esta y de los documentos definitivos publicados en el SECOP y, de considerarlo necesario, presentarlas nuevamente con las aclaraciones o manifestaciones pertinentes conforme al procedimiento establecido en la Invitación; e sta, siempre que no se haya tenido en cuenta la adenda al momento de la presentación de las ofertas.

Cordialmente,



Igualmente, en la mencionada adenda se modificó el cronograma del proceso fijado en la plataforma electrónica SECOP II con el fin de ampliar el plazo de presentación de ofertas garantizando el término del traslado que establece la norma que rige la materia.

X

Información general

Id	CO1.AMD.6420147
Id procedimiento	CO1.REQ.10434555
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	1/06/2026
Razón	Por medio de la presente, se modifica el cronograma y aclaran las especificaciones técnicas del proceso

Cambios

- ▲ Presentación de Ofertas ha cambiado desde '2/06/2026 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '3/06/2026 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ▲ Apertura de sobres ha cambiado desde '2/06/2026 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '3/06/2026 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ▲ Informe de presentación de ofertas ha cambiado desde '2/06/2026 10:20:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '3/06/2026 10:20:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ▲ Publicación del informe de evaluación de las Ofertas ha cambiado desde '5/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '9/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ▲ Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación ha cambiado desde '9/06/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '10/06/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ▲ Aceptación de ofertas ha cambiado desde '10/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '11/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ▲ Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '11/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '12/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ▲ Aprobación de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '11/06/2026 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '12/06/2026 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'
- ➕ Añadido un documento nuevo contrato: 14. Adenda al proceso No. 1.pdf
- ➕ Añadido un documento nuevo contrato: ANEXO_7_Oferta_Economica.xlsx

Análisis del valor estimado del contrato: A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se realizó estudio de mercado, en el que se estimó que el valor para “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI) del SENA, Regional Valle”, sería por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.894.966)** incluido el IVA.

Cierre del Proceso: Tal como consta en la lista de proveedores que fue publicada a través de la plataforma SECOP II, (3/06/2026 10:31:13 AM) se presentaron al proceso los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-VLL-CEAI-0005-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	3/06/2026 9:57 AM	49.430.635 COP
OFERTA MC-VLL-CEAI-0005-2026	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	Oferta en evaluación	3/06/2026 9:23 AM	58.486.521 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	Oferta en evaluación	3/06/2026 9:14 AM	49.090.593 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026 INGMEC	INGMEC	Oferta en evaluación	3/06/2026 9:12 AM	66.970.751 COP
Mínima cuantía SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	3/06/2026 9:04 AM	63.887.785 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	RYD	Oferta en evaluación	3/06/2026 8:03 AM	64.413.034 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	3/06/2026 7:58 AM	59.950.394 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	HZ INGENIERIA ELECTRICA & SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	Oferta en evaluación	2/06/2026 10:45 PM	68.295.302 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026 - MULTI	MARINO DJARTE SILVA	Oferta en evaluación	2/06/2026 10:29 PM	55.478.037 COP
Oferta Técnica y Económica - CCI ELECTROMECAÁNICA S.A.S. - Proceso MC-VLL-CEAI-0005-2026	CCI ELECTROMECAÁNICA S.A.S	Oferta en evaluación	2/06/2026 7:57 PM	74.559.875 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	YOLUK	Oferta en evaluación	2/06/2026 6:07 PM	35.001.106 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	2/06/2026 5:42 PM	43.785.208 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	2/06/2026 5:14 PM	38.431.042 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	2/06/2026 3:25 PM	46.489.626 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 7:53 PM	60.288.274 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 5:28 PM	61.413.872 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 2:25 PM	58.165.486 COP
MC-VLL-CEAI-0005-2026 SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CLIMA IDEAL COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 9:10 PM	41.442.167 COP



En la página 8 del anexo a la invitación pública se estableció que a “En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el valor de las ofertas presentadas, es necesario estimar que una oferta es artificialmente baja cuando, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales, pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado

A criterio de Colombia compra eficiente, La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado.

Es por lo que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA, debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

En tal sentido, este organismo acude a las Herramientas que ofrece la Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 usando la siguiente metodología:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA ordenó los valores de mayor a menor.

OFERTA NO.	OFERENTE	VALOR OFERTA
18	CCI ELECTROMECHANICA S.A.S	\$ 74.559.875
17	HZ INGENIERIA ELECTRICA & SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	\$ 68.295.302



16	GRUPO INGMEC SAS	\$ 66.970.751
15	RYD	\$ 64.413.034
14	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	\$ 63.687.765
13	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 61.413.872
12	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	\$ 60.288.274
11	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	\$ 59.950.394
10	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	\$ 58.466.521
9	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 58.165.486
8	MARINO DUARTE SILVA	\$ 55.478.037
7	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 49.430.635
6	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 49.090.593
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	\$ 46.489.926
4	LYN INGENIERIA SAS.	\$ 43.765.208
3	CLIMA IDEAL COLOMBIA SAS	\$ 41.442.167
2	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	\$ 38.431.042
1	INDUSTRIAS YOLUK SAS	\$ 35.001.106

MEDIANA: \$ 58.316.004

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente formula.

DONDE n ES EL NÚMERO DE OFERTAS: 8

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: \$ 10.811.281,00

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: \$ 47.504.723,00

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se procede a verificar la oferta económica de menor valor que corresponde a INDUSTRIAS YOLUK SAS con el siguiente resultado:

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA INDUSTRIAS YOLUK SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
\$ 74.894.966	\$ 35.001.106	NO CUMPLE

Como resultado de lo anterior, se observó que el valor de la oferta presentada por el proponente INDUSTRIAS YOLUK SAS, se encuentra por DEBAJO DE VALOR MINIMO ACEPTABLE, por lo que mediante la sección mensajes de la plataforma de SECOP II el Centro de Electricidad y



Automatización Industrial CEAI - SENA solicitó la siguiente aclaración dando como tiempo de justificación el día 3 de junio de 2026 a las 17:00 PM.

Detalles de mensaje

Referencia interna: [MC-VLL-CEAI-0005-2026](#)
Descripción del proceso: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suaza
Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (3/09/2026 12:00:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: MAZU SERVICIOS INTEGRALES; CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S; LYN INGENIERIA SAS; INDUSTRIAS YOLUK SAS;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9532807
Tipo de mensaje: General
Asunto: Justificación precio artificialmente bajo

Texto de mensaje

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el valor ofertado esta por debajo del valor minimo aceptable. La entidad solicita que por favor justifique el valor de su oferta adjuntando los debidos soportes a más tardar a las 17:00pm del 3 de junio de 2026

NOTA: Se le aclara al oferente que por haberse identificado como precio artificialmente bajo se requiere la justificación sin que esto implique que su oferta esta siendo evaluada.

Atentamente,

Contratación Bienes y Servicios CEAI.

Vencido el plazo para ese efecto, el oferente no adjunto la documentación requerida por la entidad en el tiempo estipulado, incurriendo así en la causal de rechazo descrita en el numeral 20 de las establecidas en la página 11 del anexo a la invitación pública *“Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.”*

Por lo anterior se rechaza la oferta presentada por el proponente INDUSTRIAS YOLUK SAS

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del segundo oferente de menor valor que corresponde a CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	CUMPLE/NO CUMPLE
\$ 74.894.966	\$ 38.431.042	NO CUMPLE

Como resultado de lo anterior, se observó que el valor de la oferta presentada por el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, se encuentra por DEBAJO DE VALOR MINIMO ACEPTABLE, por lo que mediante la sección mensajes de la plataforma de SECOP II el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA solicitó la siguiente aclaración dando como tiempo de justificación el día 3 de junio de 2026 a las 17:00 PM.



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-VLL-CEAI-0005-2026
Descripción del proceso: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatizaci
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suaza
Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (3/09/2026 12:00:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: MAZU SERVICIOS INTEGRALES, CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, LYN INGENIERIA SAS, INDUSTRIAS YOLUK SAS,
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9532807
Tipo de mensaje: General
Asunto: Justificación precio artificialmente bajo

Texto de mensaje

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el valor ofertado esta por debajo del valor minimo aceptable. La entidad solicita que por favor justifique el valor de su oferta adjuntando los debidos soportes a más tardar a las 17:00pm del 3 de junio de 2026

NOTA: Se le aclara al oferente que por haberse identificado como precio artificialmente bajo se requiere la justificación sin que esto implique que su oferta esta siendo evaluada.

Atentamente,

Contratación Bienes y Servicios CEAI.

Vencido el plazo para ese efecto, el oferente no adjunto la documentación requerida por la entidad en el tiempo estipulado, incurriendo así en la causal de rechazo descrita en el numeral 20 de las establecidas en la página 11 del anexo a la invitación pública *“Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.”*

Por lo anterior se rechaza la oferta presentada por el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del tercer oferente de menor valor que corresponde a CLIMA IDEAL COLOMBIA SAS

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA CLIMA IDEAL COLOMBIA SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
\$ 74.894.966	\$ 41.442.167	NO CUMPLE

Como resultado de lo anterior, se observó que el valor de la oferta presentada por el proponente CLIMA IDEAL COLOMBIA S.A.S. se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable determinado por la Entidad, de conformidad con la metodología establecida para la identificación de ofertas presuntamente artificialmente bajas.

No obstante, con ocasión de la revisión integral efectuada durante la etapa de consolidación del informe definitivo de evaluación, se verificó que la oferta económica presentada por el proponente fue elaborada sobre un formato diferente al dispuesto por la Entidad, toda vez que no acogió las modificaciones introducidas mediante la Adenda No. 1, mediante la cual se ajustó el Anexo de Oferta Económica, documento que hacía parte integral de la Invitación Pública.



La Entidad evidenció que el proponente presentó la oferta económica utilizando un formato que no incorporó las modificaciones establecidas mediante la Adenda No. 1, alterando las condiciones definidas para la presentación de la propuesta económica. En consecuencia, la oferta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 22 de las causales de rechazo establecidas en la página 11 del Anexo a la Invitación Pública: "Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica."

Teniendo en cuenta que la modificación de la oferta económica constituye una causal objetiva e insubsanable de rechazo, la Entidad no continúa con el análisis relacionado con la presunta oferta artificialmente baja, por cuanto dicha circunstancia resulta suficiente para determinar la improcedencia de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Por lo anterior, se rechaza la oferta presentada por el proponente **CLIMA IDEAL COLOMBIA S.A.S.**

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del cuarto oferente de menor valor que corresponde a LYN INGENIERIA SAS.

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA LYN INGENIERIA SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
\$ 74.894.966	\$ 43.765.208	NO CUMPLE

Como resultado de lo anterior, se observó que el valor de la oferta presentada por el proponente LYN INGENIERIA SAS., se encuentra por DEBAJO DE VALOR MINIMO ACEPTABLE, por lo que mediante la sección mensajes de la plataforma de SECOP II el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA solicitó la siguiente aclaración dando como tiempo de justificación el día 3 de junio de 2026 a las 17:00 PM.

Detalles de mensaje

Referencia interna: [MC-VLL-CEAI-0005-2026](#)
Descripción del proceso: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suaza
Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (3/06/2026 12:00:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: [MAZU SERVICIOS INTEGRALES; CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S; LYN INGENIERIA SAS.; INDUSTRIAS YOLUK SAS;](#)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9532807
Tipo de mensaje: General
Asunto: Justificación precio artificialmente bajo

Texto de mensaje

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el valor ofertado esta por debajo del valor mínimo aceptable. La entidad solicita que por favor justifique el valor de su oferta adjuntando los debidos soportes a más tardar a las 17:00pm del 3 de junio de 2026

NOTA: Se le aclara al oferente que por haberse identificado como precio artificialmente bajo se requiere la justificación sin que esto implique que su oferta esta siendo evaluada.

Atentamente,

Contratación Bienes y Servicios CEAI.

Vencido el plazo para ese efecto, el oferente no adjunto la documentación requerida por la entidad en el tiempo estipulado, incurriendo así en la causal de rechazo descrita en el numeral 20 de las establecidas en la página 11 del anexo a la invitación pública "Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez



surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.”

Por lo anterior se rechaza la oferta presentada por el proponente LYN INGENIERIA SAS

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del quinto oferente de menor valor que corresponde a MAZU SERVICIOS INTEGRALES

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE/NO CUMPLE
\$ 74.894.966	\$ 46.489.926	NO CUMPLE

Como resultado de lo anterior, se observó que el valor de la oferta presentada por el proponente MAZU SERVICIOS INTEGRALES, se encuentra por DEBAJO DE VALOR MINIMO ACEPTABLE, por lo que mediante la sección mensajes de la plataforma de SECOP II el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - SENA solicitó la siguiente aclaración dando como tiempo de justificación el día 3 de junio de 2026 a las 17:00 PM.

Detalles de mensaje

Referencia interna: [MC-VLL-CEAI-0005-2026](#)
Descripción del proceso: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suaza
Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (3/09/2026 12:00:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: [MAZU SERVICIOS INTEGRALES](#); [CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.](#); [LYN INGENIERIA SAS.](#); [INDUSTRIAS YOLUX SAS.](#)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9532807
Tipo de mensaje: General
Asunto: Justificación precio artificialmente bajo

Texto de mensaje

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el valor ofertado esta por debajo del valor minimo aceptable. La entidad solicita que por favor justifique el valor de su oferta adjuntando los debidos soportes a más tardar a las 17:00pm del 3 de junio de 2026

NOTA: Se le aclara al oferente que por haberse identificado como precio artificialmente bajo se requiere la justificación sin que esto implique que su oferta esta siendo evaluada.

Atentamente,

Contratación Bienes y Servicios CEAI.

Vencido el plazo para ese efecto, el oferente no adjunto la documentación requerida por la entidad en el tiempo estipulado, incurriendo así en la causal de rechazo descrita en el numeral 20 de las establecidas en la página 11 del anexo a la invitación pública *“Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.”*

Por lo anterior se rechaza la oferta presentada por el proponente MAZU SERVICIOS INTEGRALES



Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta con la modalidad de selección por mínima cuantía en la que el factor de escogencia es el valor y por lo tanto la oferta económica no es susceptible de subsanación, se verificaron las propuestas de menor a mayor precio ofertado, según lo considerado en la invitación pública encontrando que modificaron las condiciones exigidas por la entidad tal como se describe a continuación:

ORDEN DE MENOR VALOR	OFERENTE	VALOR OFERTA	OBSERVACIÓN
6	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 49.090.593	Se modificaron las descripciones del ítem 14 tabla de rutinas e ítems 13, 15, 16, 24 y 26 tabla de repuestos del numeral 2.6 exigidos en el estudio previo por remisión de la invitación pública
7	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 49.430.635	

De acuerdo a lo anterior se RECHAZAN las ofertas presentadas por MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S y CONSTRUSERVICIOS TORO SAS toda vez que incurrieron en la causal de rechazo descrita en el numeral No. 22 de las establecidas en la página 11 del anexo a la Invitación Pública *“Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica”*

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del octavo oferente de menor valor que corresponde a MARINO DUARTE SILVA

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA MARINO DUARTE SILVA	CUMPLE/NO CUMPLE
\$ 74.894.966	\$ 55.478.037	NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior el proponente MARINO DUARTE SILVA no aportó la documentación exigida para acreditar los requisitos Técnicos, por lo que a través de la sección de mensajes de la plataforma de Secop II, la entidad le solicitó subsanar documentos faltantes aportándolos dentro del tiempo establecido por la entidad hasta 4 de junio de 2026 a las 02:00 PM.

Detalles de mensaje

Referencia interna: [MC-VLL-CEAI-0005-2026](#)
Descripción del proceso: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suaza
Fecha: 15 días de tiempo transcurrido (3/06/2026 6:03:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: [MARINO DUARTE SILVA](#)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9536731
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanar documento técnicos

Documento	Nombre del documento
Anexos	Subsanar documentos técnicos MARINO DUARTE.xls
	Subsanar documentos técnicos MARINO DUARTE.xls Detalle

Texto de mensaje

Buen día

Cordial saludo

Se solicita de manera atenta subsanar los documentos solicitados por la entidad, con fecha límite hasta las 2 PM del día 4 de junio del año 2026.



Vencido el termino, El proponente remitió la documentación dentro del término otorgado Los documentos requeridos para acreditar los requisitos técnicos, cumpliendo así con las exigencias establecidas en la invitación y respetando el plazo fijado para la subsanación.

La Entidad evidenció que algunos documentos correspondientes a los requisitos habilitantes de capacidad jurídica no cumplían con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, razón por la cual, mediante requerimiento de subsanación efectuado a través de la plataforma SECOP II, se solicitó la presentación de los siguientes documentos en los formatos oficiales establecidos por la Entidad:

- Formato – Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1).
- Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales (Anexo 3).
- Formato de Autorización para la consulta del Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Anexo 4).

Detalles de mensaje

Referencia interna: [MC-VLL-CEAI-0005-2026](#)
Descripción del proceso Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatizaci
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suaza
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (9/06/2026 1:30:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: [MARINO DUARTE SILVA](#)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9556055
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanar documentos juridicos

	Documento	Nombre del documento
Anexos	Solicitud de Subsanacion MC 005 2026 -Marino Duarte.docx	Solicitud de Subsanacion MC 005 2026 -Marino Duarte.docx
	Exportar todos	

Texto de mensaje

Buen dia

Cordial saludo

Se solicita de manera atenta subsanar los documentos solicitados por la entidad, con fecha limite hasta las 5 PM del dia de hoy 9 de junio del año 2026.

Dentro del término otorgado para subsanar, el proponente presentó respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad; sin embargo, una vez revisada la documentación allegada, se constató que los documentos jurídicos aportados continuaban sin cumplir las condiciones exigidas en los documentos del proceso, toda vez que persistió la modificación de los formatos oficiales dispuestos por la Entidad para acreditar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

En consecuencia, si bien el proponente atendió oportunamente el requerimiento de subsanación, la documentación presentada no acreditó el cumplimiento total de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos, por lo que no fue posible habilitar la propuesta.

Por lo anterior, la oferta presentada por el proponente MARINO DUARTE SILVA incurre en las causales de rechazo previstas en el numeral 5 pagina 10 “ Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.” y el numeral 19 página 11 “Cuando el proponente allegue



documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.” del Anexo a la Invitación Pública.

Por lo anterior se rechaza la oferta presentada por el proponente MARINO DUARTE SILVA

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta con la modalidad de selección por mínima cuantía en la que el factor de escogencia es el valor y por lo tanto la oferta económica no es susceptible de subsanación, se verificaron las propuestas de menor a mayor precio ofertado, según lo considerado en la invitación pública encontrando que modificaron las condiciones exigidas por la entidad tal como se describe a continuación:

ORDEN DE MENOR VALOR	OFERENTE	VALOR OFERTA	OBSERVACIÓN
9	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 58.165.486,00	Se modificaron las descripciones del ítem 14 tabla de rutinas e ítems 13, 15, 16, 24 y 26 tabla de repuestos del numeral 2.6 exigidos en el estudio previo por remisión de la invitación pública
10	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	\$ 58.466.521,00	

De acuerdo a lo anterior se RECHAZAN las ofertas presentadas por INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS y IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA toda vez que incurrieron en la causal de rechazo descrita en el numeral No. 22 de las establecidas en la página 11 del anexo a la Invitación Pública *“Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica”*

En consecuencia, se procede con la verificación de la oferta económica del undécimo oferente de menor valor que corresponde a C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE/NO CUMPLE
\$ 74.894.966	\$ 59.950.394	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior el proponente C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S no aportó la documentación exigida para acreditar los requisitos Técnicos, SST y Ambientales, por lo que a través de la sección de mensajes de la plataforma de Secop II, la entidad le solicitó subsanar documentos faltantes aportándolos dentro del tiempo establecido por la entidad hasta el 11 de junio de 2026 a las 12:00 PM.



Detalles de mensaje

Referencia interna: [MC-VLL-CEAI-0005-2026](#)
Descripción del proceso Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatizaci
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suaza
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 4:42:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: [C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S](#) ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9573707
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanar documento técnicos, SST y ambiental

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Evaluación Técnica proceso mto aires MC-VLL-CEAI-006-2026.xls	Evaluación Técnica proceso mto aires MC-VLL-CEAI-006-2026.xls	Detalle
	EVALUACIÓN AMBIENTAL PROCESO MC-VLL-CEAI-0005-2026.xls.pdf.xlsx	EVALUACIÓN AMBIENTAL PROCESO MC-VLL-CEAI-0005-2026.xls.pdf.xlsx	Detalle
	EVALUACIÓN SST PROCESO MC-VLL-CEAI-0005-2026.xls	EVALUACIÓN SST PROCESO MC-VLL-CEAI-0005-2026.xls	Detalle
	Exportar todos		

Texto de mensaje

Buen dia
Cordial saludo
Se solicita de manera atenta subsanar los documentos solicitados por la entidad, con fecha limite hasta las 12 PM del dia 11 de junio del año 2026.

Vencido el termino, El proponente allegó documentación dentro del plazo establecido, con lo cual se logró acreditar los requisitos técnicos, SST y ambientales exigidos.

Posteriormente, durante la verificación jurídica, se determinó que algunos documentos presentados inicialmente no cumplían con los requisitos establecidos, motivo por el cual se solicitó subsanación adicional a través de la plataforma SECOP II, otorgando plazo hasta el 17 de junio de 2026 a las 07:00 p.m.

Detalles de mensaje

Referencia interna: [MC-VLL-CEAI-0005-2026](#)
Descripción del proceso Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatizaci
De: SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Michel Arboleda Suaza
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (17/06/2026 2:51:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: [C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S](#) ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9594809
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanar documentos jurídicos

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Solicitud de Subsanacion MC 005 2026 -C&M.docx	Solicitud de Subsanacion MC 005 2026 -C&M.docx	
	Exportar todos		

Texto de mensaje

Buen dia
Cordial saludo
Se solicita de manera atenta subsanar los documentos solicitados por la entidad, con fecha limite hasta las 7 PM del dia de hoy 17 de junio del año 2026.

El oferente remitió la documentación requerida dentro del término otorgado, y una vez revisada, se verificó los documentos aportados en subsanación evidenciando que de conformidad con los términos de la invitación N.º **MC-VLL-CEAI-0005-2026**, la propuesta presentada por C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación pública y sus anexos, motivo por el cual SE HABILITO JURIDICA, SST, AMBIENTAL Y TECNICAMENTE. (Se adjunta verificación jurídica, técnica, ambiental y SST).



OBJETO

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI) del SENA, Regional Valle

Proponente nro.	P-1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S				
Integrante 1:				%Participación	N.A.
Integrante 2:				%Participación	N.A.
Integrante 3:				%Participación	N.A.
Integrante 4:				%Participación	N.A.

REQUISITO	CUMPLE
1 Documento de proponente plural	N.A.
1.1 Forma de unión	N.A.
1.2 Objeto	N.A.
1.3 Vigencia	N.A.
1.4 Participación	N.A.
1.5 Otros	N.A.
NOTA	
2 Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1 Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA	
3 Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
NOTA	
4 Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
NOTA	
5 Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
NOTA	
6 Validación de la información del CERL o del RM	
6.1 Expedición	SÍ
6.2 Objeto social relacionado	SÍ
6.3 Facultades	SÍ
6.4 Constitución y vigencia	SÍ
6.5 Tamaño	SÍ
6.6 Domicilio	SÍ
6.7 Otros	N.A.
NOTA	
7 Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
NOTA	
8 Validación de la información del RUP	
8.1 Expedición	N.A.
8.2 Renovación	N.A.
8.3 Firmeza	N.A.

8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	sí
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	sí
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	sí
11.1	Revisor fiscal (RF)	sí
11.2	Documento de identificación del RF	sí
11.3	Tarjeta profesional del RF	sí
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	sí
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	sí
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	sí
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	sí
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	sí
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	sí
	NOTA	
18	Certificado REDAM	sí
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.



Ministerio de Trabajo
Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Regional Valle

VERIFICACION REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE MINIM MC-VLL-CEAI-0005-2026

OBJETO: "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI) del SENA, Regional Valle".

CRITERIO TÉCNICO SST	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE / EVIDENCIA	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	CUMPLE
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA) Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	CUMPLE
Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la etapa precontractual	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	CUMPLE

El oferente evaluado por requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, es calificado como: CUMPLE

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 12 de junio de 2026

Alejandra Fernandez Cardona

ALEJANDRA FERNANDEZ CARDONA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SENA - CEAI

**EVALUACIÓN VERIFICACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICOS
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-VLL-CEAI-0005-2026
CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL-CEAI**

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI) del SENA, Regional Valle

REQUISITO	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	CUMPLE



KAREN VIVIANA ALVAREZ
EVALUADORA CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS

FECHA: 17-06-2026



VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC-VLL-CEAI-005-2026

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI). Incluye repuestos”:

	CRITERIO TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE / EVIDENCIA	C&M SERVICIOS E ING
Experiencia mínima	La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se deberá acreditar mínimo con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyos objetos estén relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, suministro e instalación de equipos de aires acondicionados.La cuantía de los contratos certificados con los que se acredite la experiencia debe ser:Para MIPYMES igual o superior al 50% del presupuesto oficial. (Mayor o Igual a TREINTA Y CINCO MILLONES DIESECIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS MCTE (\$ 35.017.535) incluyendo el IVA.PARA OTROS OFERENTES: igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Mayor o Igual a de SETENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$70.035.070) incluyendo el IVA	N/A	Aportar dos (2) contratos o certificación solicitado cuyo objeto este relacionados con el mantenimiento, suministro de aires acondicionados con sus respectivas certificaciones	CUMPLE. El oferente subsana correctamente según lo solicitado
CONDICIONES TECNICAS	La propuesta debe contener la descripción técnica de todos los ítems solicitados en el punto No. 2.6 del presente documento, incluyendo descripción técnica, unidades de medida y las cantidades cumpliendo con lo descrito en el apartado de especificaciones esenciales y se organizan según anexo PROPUESTA TÉCNICA.El proponente deberá aportar certificación vigente del gestor autorizado o del tercero especializado encargado de las actividades de manejo, transporte y/o disposición final de las sustancias y residuos objeto de regulación, conforme a la normatividad ambiental y de transporte vigente aplicable. Así mismo, dicho tercero deberá acreditar el certificado del curso básico para el Transporte de Mercancías Peligrosas en Vehículos Automotores de Carga, conforme a la Resolución 1223 de 2014, con intensidad mínima de sesenta (60) horas, correspondiente al personal técnico encargado del manejo y transporte de gases refrigerantes y sustancias químicas.	N/A	Aportar la propuesta tecnica y economica de todos los ítems ofertados por la entidad, presentar certificados del transportador y disposición final de sustancias y residuos.	CUMPLE: el oferente subsana correctamente la documentación solicitada
PERSONAL REQUERIDO	Dos (2) tecnólogos y/o técnicos en las áreas de sistemas de refrigeración y aires acondicionados certificados en instituciones legalmente constituidas y reconocidas a nivel nacional o internacional. para acreditar el cumplimiento del requisito deberá aportar: - Título de Tecnólogos y/o Técnicos en las áreas de Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionados. - Certificación de experiencia en mantenimiento de aires acondicionados como mínimo 2 años durante los últimos 5 años. - Hoja de vida - Certificado de alturas vigente nivel reentrenamiento.	N/A	Entregar las certificaciones respectivas de los 2 tecnicos o tecnólogos que realizaran el mantenimiento en el desarrollo del contrato con su hoja de vida y certificados de alturas vigente	CUMPLE: El oferente Subsana correctamente la docuemntación y una vez verificados los archivos de la entidad.
PERSONAL REQUERIDO	Un tecnólogo electromecánico, legalmente certificado, acreditar trabajo seguro en alturas nivel reentrenamiento. 2 años de experiencia Como tecnólogo en actividades relacionadas a las instalaciones electromecánicas en refrigeración en los últimos 5 años.	N/A	Entregar las hoja de vida con soportes del tecnólogo electromecanico que ejecutara las labores de mantenimiento durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE: el oferente subsana correctamente la documentación solicitada
PERSONAL REQUERIDO	Un coordinador de trabajo seguro en alturas, profesional o tecnólogo en salud ocupacional debidamente certificado, con curso de coordinador de alturas, con 2 años de experiencia como profesional en seguridad y salud en el trabajo Durante los últimos 5 años	N/A	Entregar el certificado del coordinador de alturas con el título de tecnico y/o tecnólogo en salud y seguridad en el trabajo, con sus respectivas	CUMPLE: El oferente subsana correctamente la documentación solicitada y verificada en los archivos de la entidad

EL PROPONENTE C&M, ES CALIFICADO COMO **HABILITADO** TECNICAMENTE AL CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

CARLOS ALBERTO ZUÑIGA -EVALUADOR TECNICO
Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 17 días del mes de junio de 2026



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-VLL-CEAI-0005-2026

OBJETO: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI) del SENA, Regional Valle

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
INDUSTRIAS YOLUK SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Valor artificialmente bajo, no aporta documentación
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Valor artificialmente bajo, no aporta documentación
CLIMA IDEAL COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Modifico la oferta económica
LYN INGENIERIA SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Valor artificialmente bajo, no aporta documentación
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Valor artificialmente bajo, no aporta documentación
MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Modifico la oferta económica
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Modifico la oferta económica



MARINO DUARTE SILVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	subsano, pero no acredito el cumplimiento total de los requisitos habilitantes
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Modifico la oferta económica
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Modifico la oferta económica
C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto – Área de subdirector del Centro de Electricidad y Automatización Industrial, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 901603848.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Michel Arboleda Suaza – Contratista ByS 